ACUERDO No. 009 DE 2004

Por el cual se modifica **el Artículo 4º del Acuerdo 071 del 25 de agosto de 1994** y se cambia de nombre un Título profesional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 071 del 25 de agosto de 1994 del Consejo Superior de la UPTC, se aprueba la Carrera de FÍSICA en la Universidad y se establece el Plan de Estudios correspondiente.

Que el Consejo Académico, en sesión 013 del 16 de agosto de 2002, aprobó la adopción del Proyecto Académico de la Carrera de FÍSICA, adscrito a la Facultad de Ciencias de la UPTC.

Que de acuerdo con la normatividad anterior, la UPTC ha venido otorgando el Título Profesional en FÍSICA, según lo contemplado en dicho Acuerdo.

Que mediante Resolución Rectoral No. 18 del 14 de mayo de 2002, la cual aprueba el Proyecto Académico Educativo del Programa de la Escuela de Física, en su Artículo Decimosexto, prevé: "**Del Título**". La Universidad Pedagógica y Tecnológica de —Colombia, por intermedio de la Facultad de Ciencias, otorgará el Título de Físico.

Que es necesario expedir un Acuerdo por parte del Consejo Superior, tendiente al trámite respectivo ante el Ministerio de Educación Nacional, para registro del Título de Físico.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo 071 del 25 de agosto de 1994, el cual quedará así:

"Artículo Cuarto -Del Título. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la Facultad de Ciencias, otorgará el Título de FÍSICO".

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 24 de febrero de 2004.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ Secretario Consejo Superior